

PROPUESTA DE DECLARACIÓN

QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR A LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES AUTOCTONAS ASOCIADAS A LA CULTURA ECUESTRE

VISTO: El Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, entre cuyas competencias se encuentra la *“promoción del patrimonio cultural, institucional y de cooperación latinoamericana en procesos de integración”* y la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial;

CONSIDERANDO: Que, las tradiciones y manifestaciones autóctonas asociadas a la cultura ecuestre son unas de las expresiones más antiguas de los pueblos del MERCOSUR, destacándose en Argentina, Uruguay y Brasil *“la doma del potro”*, y en la República del Paraguay es especialmente un ámbito que fomenta la integración de la familia, alrededor del *“karú guazú (gran comida)”*, donde se comparte montando el caballo, recuperando a través de la *“jineteada”* otras tradiciones como la danza, el canto, las comidas típicas, entre otras vivencias; y

Que, además de mantener vigente la cultura de los pueblos, representa una fuente de trabajo para veterinarios, músicos, cuidadores, talabarteros, y todo lo que hace a la logística de los espectáculos;

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Artículo 1°.- DECLARAR “PATRIMONIO CULTURAL DEL MERCOSUR” A LAS TRADICIONES Y MANIFESTACIONES AUTOCTONAS ASOCIADAS A LA CULTURA ECUESTRE.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a los Ministerios de Cultura o sus equivalentes, y a los Ministerios de Turismo de los Estados Partes.

